

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Toluca de Lerdo, México
a 19 de Enero de 2018
233E1A000/RESOL-004/2018

~~MTRO. FRANCISCO JAVIER ERIC SEVILLA MONTES DE OCA~~
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E

RECIBIDO
22 ENE 2018
1434

En atención a su solicitud ingresada a esta Dirección General, con fecha del 18 de Enero de 2018, mediante oficio No. 215A-0003/2018; referente a obtener el Estudio de Impacto Regulatorio **Ordinario** para el proyecto denominado **"Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Fortaleciendo Comunidades"**, me permito informarle que derivado de la revisión que se realizó al documento anexo a la solicitud; y

CONSIDERANDO

1. Que dichas Reglas tienen como propósito entregar materiales industrializados o bienes; conjuntar recursos monetarios orientados a financiar proyectos de infraestructura social, para el acceso a los servicios básicos en la vivienda; así como proyectos productivos, para personas que presentan condiciones de marginación o pobreza multidimensional, a fin de mejorar las condiciones de los espacios comunitarios de la entidad y la calidad de vida de la población mexicana.
2. Que el Programa cubrirá los 125 municipios del Estado de México y excepcionalmente a otras entidades federativas, para la vertiente contingencia y vulnerabilidad.
3. Que dichas Reglas de Operación tienen como objetivo entregar materiales industrializados o bienes, para mejorar las condiciones de vida de las personas; así como los espacios comunitarios de la entidad; conjuntar recursos monetarios orientados a financiar proyectos de infraestructura social, para el acceso a los servicios básicos en la vivienda; así como generar actividades de autoempleo y emprendimiento, a través de proyectos productivos, para personas que presentan condiciones de marginación o pobreza multidimensional.
4. Que la dependencia responsable propone la regulación como la mejor alternativa, debido a que se encuentra en estricto apego a la normatividad que rige las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social.
5. Que el Acuerdo ya fue revisado y aprobado por el Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
6. En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria en donde se aprueba el Estudio de Impacto Regulatorio Ordinario.
7. Que el proyecto de regulación presentado es congruente a las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes como son: la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, artículo 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, el apartado V, inciso b; así como el VI, numeral 2 de los Lineamientos para la Elaboración del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno No. 93, el día 17 de Mayo de 2013, le comunico que esta autoridad:

RESUELVE

1. Que la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria considera **viable** emitir Dictamen y/o Resolutivo **Ordinario** del Proyecto de Regulación: **"Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Fortaleciendo Comunidades"** para presentar el Estudio de Impacto Regulatorio.
2. Que derivado del análisis realizado al Estudio de Impacto Regulatorio presentado, así como a la propuesta, se hacen las siguientes observaciones y sugerencias emitidas por la Comisión.
 - Que las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Fortaleciendo Comunidades, representan la única normatividad que los sustenta, para acceder a los apoyos que otorga el Gobierno del Estado de México, en el cual se detallan los requisitos, bases y procedimientos correspondientes; por lo que se considera que la dependencia cumplirá con los objetivos que se plantea en dicho Programa.
 - En lo subsecuente; cualquier modificación al **Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Fortaleciendo Comunidades**, se podrá solicitar como Estudio de Impacto Regulatorio de Actualización Periódica.
3. Se informa que dicho Resolutivo, así como la propuesta de Acuerdo será presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.
4. Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normatividad en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

- C.c.p. **Lic. Rodrigo Espeleta Aladro.**- Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
~~Lic. Leopoldo Ruiz Calderón.~~- Jefe de la UIPPE de la Secretaría de Desarrollo Social.
Mtro. Isaac Axel Gutiérrez Bernal.- Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Social.
Archivo/JMRD/PABJ/div'